



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE Catedrático de Universidad
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº 23
RESOLUCIÓN DE Resolución de 16 de diciembre de 2025, B.O.E. DE 8 de enero de 2026

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA HIDRÁULICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

VALORACION DE LA PRIMERA PRUEBA (sobre 100 puntos)

A – Valoración de Méritos del Historial Académico Docente (25 puntos):

a) Formación:

Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

- El expediente académico y los premios extraordinarios.
- Una segunda titulación.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
- Otros premios académicos.
- Las becas recibidas.

Igualmente, se valorará la formación complementaria para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades como profesor. Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con docencia en el área de conocimiento de la plaza convocada.

b) Experiencia:

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada, considerando el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad. Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

c) Producción académica y científica y su difusión

Se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, o cualquier otro medio de difusión, sobre temas académicos docentes.

Se considerarán, entre otros:

- Artículos en revistas o libros y capítulos de libros.
- Ponencias a congresos.

d) Otros méritos

Se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión y la participación en otras actividades académicas docentes.

B – Valoración de Méritos del Historial Académico Investigador (25 puntos):

a) Formación:

Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

- El premio extraordinario de Doctorado u otros premios de Doctorado.
- Otros premios académicos o reconocimientos de investigación.
- El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo.
- Las becas recibidas.

Igualmente, se valorará la formación complementaria para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales como investigador.

b) Experiencia:

Se valorará la actividad investigadora (incluyendo la de transferencia e intercambio de conocimiento) realizada en, o asociada a, proyectos de investigación o contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación (p.ej. duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos) o la transferencia o intercambio de conocimiento, así como el posible carácter internacional del proyecto o la transferencia. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

c) Producción académica y científica y su difusión

Se valorará toda forma de producción académica y científica de resultados de investigación, en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión. Se considerarán, entre otros:

- Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos.
- Libros y capítulos de libros.
- Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

d) Otros méritos

Se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión y la participación en otras actividades académicas investigadoras.

C – Valoración del proyecto docente e investigador (25 puntos):

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Adecuación del proyecto docente e investigador al perfil de la plaza.
- Calidad, viabilidad y novedad del proyecto docente e investigador.
- Aspectos formales de la memoria del proyecto docente e investigador: estructura, claridad, concreción, concisión, etc.
- Otros aspectos relacionados con el plan de trabajo.

D – Valoración de la adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza (25 puntos):

Se valorará la adecuación de todo lo anterior para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza, definido como sigue:

Perfil docente: «Hidráulica técnica» (MUICCyP) y «Ingeniería Hidráulica Ambiental» (MUICCyP).

Perfil Investigador: 3305- Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

E – Exposición y Debate

Además de los aspectos indicados para cada campo, en la valoración de los apartados A a D se valorará también la claridad, concreción y capacidad de síntesis, así como la corrección de la exposición por parte del candidato en su exposición ante la comisión, y en el debate posterior.

VALORACION DE LA SEGUNDA PRUEBA (sobre 100 puntos)

De llegar a celebrarse esta prueba, se valorarán positivamente la calidad, novedad y relevancia del trabajo de investigación presentado, las contribuciones personales del candidato al mismo, y la capacidad pedagógica del concursante en su exposición, así como el dominio de la materia.

También se valorará la claridad, concreción y capacidad de síntesis, así como el nivel de la presentación y la corrección conceptual en su exposición ante la comisión, y en el debate posterior.

Madrid, 16 de abril de 2026

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rafael Jiménez Rodríguez

Fdo.: Luis Juana Sirgado

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: José Luis Molina González

Fdo.: Luis Gerardo Castillo Eltsidié

Fdo.: Javier González Pérez

- **Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.**